

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 651/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 070/17 de 21 de Febrero de 2016, del Jefe de Rentas Municipales, que remite antecedentes para la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol N° 400222, de Locsy Pardo Miranda a Jean Pierre Astete Velasco, en razón de nuevo contrato de arriendo del Local Comercial al que se encuentra afecta la referida patente, todo con el fin de proceder a realizar los cambios en nuestros sistemas computacionales, acompañando los antecedentes requeridos, para tal efecto.



DECRETO

- 1.- Autorícese la Transferencia de la **Patente de Alcoholes** Rol N° 400222 a don Jean Pierre Astete Velasco, RUT: **#####**, en razón de nuevo contrato de arriendo del Local Comercial ubicado en calle Los Almendros 3018, y al que se encuentra afecta la referida patente, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos correspondientes:
- 2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/alt
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización